

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.*

Pleito número 404.931.—Don Ulpiano Rosendo García Domínguez contra resolución expedida por el Ministerio de Justicia en 12 de julio de 1971, sobre reclamación.

Pleito número 404.870.—Doña Lucinia Acero Pérez y otra contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de marzo de 1973, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.101.—Don Félix Cucull Tey.

Pleito número 405.059.—Doña Amparo Aguado Olea contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 9 de noviembre de 1972 y 8 de marzo de 1973, sobre reclamación por daños y perjuicios.

Pleito número 400.609.—Junta Económica Grupo Provincial Exhibición Cinematográfica Sindicato Provincial Espectáculo de Sevilla, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 20 de octubre de 1970, sobre aprobación del Convenio colectivo Sindical Interprovincial de Exhibición Cinematográfica.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.489-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo.*

Pleito número 401.885.—Don Leopoldo de la Maza Falco contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de noviembre de 1971 sobre sanción de 100.000 pesetas por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 403.936.—Doña Manuela Arias Bande y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre concentración en la zona de San Pedro de Cerceda, municipio de Corgo, provincia de Lugo.

Pleito número 404.520.—Consejo General de Gestores Administrativos de España, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de enero de 1973 sobre aprobación de tarifas mínimas de honorarios profesionales de los Graduados Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.491-E.

Pleito número 405.172.—«Soler y Guindín, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973 sobre sanción de 35.000 pesetas con motivo del accidente laboral en la factoría recurrente del que fué víctima el operario Cecilio García.

Pleito número 405.187.—Don José Sánchez Ruano y otro, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1973 sobre sanción de 205.000 pesetas por falta de cotización en la Seguridad Social.

Pleito número 404.437.—Don Manuel Roa Rodríguez y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de diciembre de 1972 sobre modificación del artículo 45 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales.

Pleito número 403.454.—«Mapfre, Mutualidad de Seguros» contra resolución expedida por el Ministerio de Marina en 20 de mayo de 1972, sobre asistencia prestada al buque «Pico de Aneto».

Pleito número 403.885.—Doña María Josefa Liste Miguez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 19 de septiembre de 1972, sobre concentración parcelaria de la zona de San Juan de Calo (La Coruña).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de febrero de 1974.—El Secretario Decano.—1.490-E.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

#### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Helena Rubinstein, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 28 de mayo de 1971, por el que se concedió la marca internacional número 350.702 «Aktivator 78»; pleito al que ha correspondido el número 166 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.672-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Andre Blohorn se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 29 de septiembre de 1972, que desestimó recurso de reposición contra la denegación de la marca internacional número 347.190; pleito al que ha correspondido el número 162 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de febrero de 1974.—El Secretario.—1.671-E.

#### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Roncales, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 342 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 70.317 por «Frasco».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.675-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Teresa Isabel Moreno Paya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 247 de 1974, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre de 1973 sobre reconocimiento de servicios a efectos de cómputo de trienios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 18 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.673-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Salvador Adrover Puig y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 360 de 1974, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de determinadas cantidades devengadas en concepto de horas extraordinarias.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.687-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña María Blanca Fernández de la Riva se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 358 de 1974, contra acuerdo de la Dirección General de la Función Pública, sobre reconocimiento a efectos de trienios de cierto número de años de servicios prestados a la Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.686-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Simón Carretero Bienes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 354 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento de servicios prestados como Oficial de la Administración de Justicia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.685-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Alfonso Grande Guijarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 211 de 1974, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento a efectos de trienios de los años de servicios prestados en la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.682-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Juana Aguilar Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 213 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre solicitud de pensión que pueda corresponder a la recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.681-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Antonio Toscano Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 216 de 1974, contra acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local sobre denegación de beneficios establecidos en el número 3 del artículo 8 de los Estatutos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.680-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Compañía de Plásticos del Sur, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo

el número 352 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de modelo de utilidad número 173.493.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.679-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Velcro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 139 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 1972 sobre denegación de la marca internacional número 369.321, «Elastogrip».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.678-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ricardo Iglesias Nadales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 174 de 1974, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre reconocimientos de los servicios prestados a la Corporación desde el 1 de julio de 1947 hasta el 16 de agosto de 1956.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid a 19 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.674-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Sol-Thermic, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 350 de 1974, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo industrial número 67.165 A/G por: Circuito Impreso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.677-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Industrias Dux, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 351 de 1974, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1972, sobre concesión del modelo de utilidad número 168.410.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—1.676-E.

#### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a

trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mitsuboshi Shojkisha, Limited», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 2 de diciembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 5331.020; pleito al que ha correspondido el número 227 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.699-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kenkel Ibérica, Sociedad Anónima» sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 24 de julio de 1970, sobre concesión marca internacional número 336.245; pleito al que ha correspondido el número 229 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.698-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado con fecha 25 de septiembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 556.181; pleito al que ha correspondido el número 241 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.697-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Agra, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria dictado en 6 de noviembre de 1971, sobre concesión del modelo industrial número 67.511; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.686-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Delalande, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 23 de abril de 1970, sobre denegación de la protección en España de la marca internacional número 332.694; pleito al que ha correspondido el número 214 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.695-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Vicente y don Antonio Ramos León contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 9 de diciembre de 1970, sobre concesión del registro de la marca número 545.129; pleito al que ha correspondido el número 226 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.694-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo de la Calle Hernández contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 4 de mayo de 1971, sobre concesión del modelo de utilidad número 180.000; pleito al que ha correspondido el número 236 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.693-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por «Aynco, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 9 de junio de 1970, sobre denegación del registro del nombre comercial número 51.682; pleito al que ha correspondido el número 234 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.692-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Medical, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 14 de julio de 1969, sobre concesión de la marca número 522.976; pleito al que ha correspondido el número 216 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.691-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Fernández Lacruz contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 21 de mayo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 537.166; pleito al que ha correspondido el número 240 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.690-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tableros de Fibras, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 5 de noviembre de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 553.690, «Sona»; pleito al que ha correspondido el número 218 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la de-

manda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.689-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Espumosos Jofra, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial dictado en 30 de marzo de 1970, sobre concesión del modelo de utilidad número 144.945; pleito al que ha correspondido el número 238 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de febrero de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.688-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BERJA

Don Joaquín Navarro Estevan, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente número 139 de 1973 para la declaración del fallecimiento de don Francisco Barranco Luque, que tuvo su último domicilio en Dallas, cortijo «Las Ventillas» de donde se ausentó en el año 1939 en estado de soltero, lo que se hace público a los efectos de párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Berja a 23 de diciembre de 1973.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—312-3.

y 2.ª 2-3-1974

### MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216 de 1974, se siguen autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Cristóbal Sánchez Jiménez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, cuantía 190.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de quince días hábiles, la siguiente finca:

En Sevilla, Zaragoza, 17, antes 19 y 21.—Finca número 8 de la escritura de préstamo, única en la demanda.—Número 8.—Piso tercero B de la casa en esta capital, calle Zaragoza, números 19 y 21. Está situada en la planta tercera, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza-lavadero. Linda, mirando a la casa desde la calle de Zaragoza: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el piso A de la misma planta, caja de ascensor, escalera y patios de luces de la casa; por la izquierda, con la casa número 17 de la calle de Zaragoza, y por el fondo, con casas de la calle de Albareda. Tiene una superficie de 104 metros 55 decímetros cuadrados y una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de doce ente-

ros cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 394, libro 175, folio 16, finca 8.259, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en la calle de Almirante, número 9, 2.º piso, y en el de igual clase de Sevilla, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de quinientas setenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Si como consecuencia de la doble y simultánea subasta se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—503-1.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital

Hago saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, seguidos en este Juzgado con el número 120/1972 y procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 22, de esta capital, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales don José Barreiro-Meiro Fernández, contra don Enrique Ros Pellicer, casado con doña Rosa Zapata Zapata, se saca de nuevo a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

En Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, número 7 provisional. Finca número 94. Apartamento denominado 709. Entrando, a la derecha, linda: Al Sur o Mediodía, con hall común de entrada, patio y apartamento 710; al Este, con medianería que la separa de la casa colindante; al Norte, con espacio libre correspondiente a la cubierta del edificio denominado «Garaje G.7», y al Oeste, con el apartamento 708, hall común de entrada, escalera y patio. Consta de comedor-estor, dos dormitorios, vestidor, distribuidor, vestíbulo, baño, oficio y terrazas. Ocupa una superficie de 105 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales nueve metros 88 decímetros cuadrados pertenecen a las terrazas. Se le asigna una participación en los elementos, cosas comunes y gastos del total edificio de noventa y tres centésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 737, libro 178, folio 163, finca número 12.093, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid (antes número 22), sito en la calle de Almirante, número 11, de esta capital, el día 18 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo la cantidad de setecientos ochenta mil pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurda Reina.—499-1.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 12 (antes 27) de Madrid en los autos seguidos con el número 351 de 1971, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Miguel Millán Gómez y su esposa, doña Rosa García Montero, sobre secuestro y posesión interina de unas fincas en garantía de un préstamo, se ha acordado sacar a la venta, de nuevo por primera vez, en pública subasta las siguientes fincas:

Planta baja.—Número 3. Local nave número 3 de la casa número 241 de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta baja del bloque segundo. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando, con portal, caja de escalera y local nave número 4 de la misma planta y planta de semisótano del bloque primero; derecha, con terreno de la propia finca en su lindero con la calle de Angel Gordillo, destinado a acceso, al que tiene una puerta de acceso y un ventanal cerrado; fondo, con vivienda del piso bajo derecha de la planta baja del bloque tercero, e izquierda, con terreno de la propia finca en su lindero Sur, destinado a acceso y zona verde, al que tiene tres huecos. En su interior existe una escalera que comunica dicho local con el local nave número 2, situado en la planta de sótano del bloque tercero.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 978, libro 244-2.º, folio 137, finca 17.246, inscripción primera.

Número 25.—Local nave número 2 de la casa número 241 de la calle de Arturo Soria, con vuelta a la de Angel Gordillo, sin número, de Madrid. Está situada en la planta sótano del bloque tercero. Diáfano. Cuenta con los servicios de agua corriente y electricidad. Superficie: Ocupa una superficie útil de 87 metros cuadrados y 68 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, entrando,

con terreno de la propia finca, en su lindero Oeste, destinado a acceso y rampa de entrada al garaje, al que tiene la puerta de entrada y un hueco; derecha, con terreno en la propia finca, en su lindero Sur, destinado a accesos y zona verde, al que tiene tres huecos, linda con garaje, elemento común de la finca, situado en la planta de sótano de los bloques segundo y tercero, e izquierda, con local nave número 1 de la misma planta y bloque.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 978, libro 244-2.º, folio 173, finca 17.270, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado de nuevo el día 2 de mayo próximo, a las doce de su mañana, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, planta cuarta, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo el de doscientas setenta mil pesetas para la finca 17.246 del Registro y el de doscientas cuarenta mil pesetas para la finca número 17.270 del Registro.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Jerónimo García.—502-1.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de secuestro número 656 de 1972, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Llopis Cabo y doña Amalia Sánchez Jiménez, sobre pago de semestres de un préstamo hipotecario de 25.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Local estudio de la casa sita en Sevilla, calle Virgen del Valle, número 22. Está situado en la planta azotea. Dispone de local de estudio propiamente dicho, dormitorio y cuarto de aseo. Linda: Mirando a la casa desde la calle Virgen del Valle: Por la derecha, con finca de don José Carcelero Cabo; izquierda, con escalera y patio de la casa; fondo, con vivienda del portero, y por el frente, con la azotea. Mide 40 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 637, libro 91, sección 1.º, folio 176, finca 5.378, inscripción segunda.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 4 del próximo mes de junio, a las doce horas, doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del que por turno correspondía en Sevilla, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas, como precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores se conforman con ellos y sin que puedan exigir ningunos otros.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y cuatro para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—Ante mí.—El Juez.—504-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, bajo el número 477/71, sobre secuestro y enajenación de fincas que fueron hipotecadas por don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo y doña Amelia Heredia de Vaca, y que hoy se siguen contra doña Marcelina Herrando Contreras, y los cónyuges don Pedro Polo Casares y doña Adela Corrales Tardío, don Alejandro Portugués Gómez y doña Hortensia del Alamo Langa, y don Antonio Espejo García y doña Aurea García Ribote, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en Madrid, al sitio de Las Cruces, del barrio de Carabanchel Bajo, con fachada a la calle de Ramón Serrano, señalada con el número 15. El solar sobre el que se alza ocupa una superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, en línea de 18 metros 55 centímetros, con la casa número 13 de la misma calle, y por el fondo, al Oeste, en línea de 10 metros, con la nave número 2, todas ellas propias de los señores Romero y González de Peredo. La casa es de cinco plantas, llamadas, baja, primera, segunda, tercera y cuarta. Cada una de las plantas mencionadas tiene dos viviendas, excepto la planta que sólo tiene una vivienda. La superficie edificada es en planta baja 155 metros cuadrados, aproximadamente; en cada una de las plantas primera, segunda y tercera, la de unos 142 metros cuadrados, y en la planta cuarta, que está retranqueada, es la de 115 metros cuadrados cubiertos, más 27 metros cuadrados de terraza. El total de la superficie edificada en todas las plantas es la de 723 metros cuadrados. La hipoteca a favor del Banco aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo 445, libro 209, folio 112, finca número 17.013, inscripción tercera.

Las condiciones con que ha de celebrarse la subasta han de ser las siguientes:

1.ª Se tomará de tipo de subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará ante este Juzgado en cualquier día siguiente al plazo de quince días que ha de mediar desde la inserción de los edictos, o sea, el próximo día 18 de abril, a las doce de sus horas.

5.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a trece de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Juan García-Murga Vázquez.—500-1.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 348-71, a instancia de doña Felisa Ortiz de Apodaca, contra don Manuel Díaz de Monasterio, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de abril próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, 5.ª izquierda, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica.—Tierra en término de Loeches, descrita en la inscripción novena, o sea, sita en término de Loeches, en el sitio llamado Las Eras y San Lorenzo, con una superficie de una hectárea setenta y nueve áreas catorce centiáreas, y linda: Saliente, herederos de don Antonio Alonso Majagranzas y Gregorio Vega; al Poniente, el cementerio y otra de don Gregorio Torres Velasco; Norte, camino del Peralta o cementerio, y Sur, la de doña Vicenta Salcedo. Sobre esta finca se han construido diversas edificaciones. Don Manuel Díaz de Monasterio-Guren Naredo, mayor de edad, célibe, y vecino de Madrid, es dueño del suelo de esta finca y de la mencionada obra nueva, según resulta de las inscripciones décima y undécima de la finca número 2.318, tomo 50 del Ayuntamiento de Loeches.

Tasada en cuatro millones trescientas veintinueve mil seiscientos (4.329.600) pesetas.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Álvarez Tejedor.—El Secretario.—1.989-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital en autos ejecutivos número 197 de 1973, tramitados a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de «General de Negocios y Préstamos Inmobiliarios, S. A.» («NE-PRINSA»), contra doña Dulcinea Vara González, propietaria de «Frigoríficos Amgro», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en un solo lote, los bienes siguientes:

Piso 1.º E de la casa número 37 y 39 de la calle General Ricardos, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 93 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con calle General Ricardos; al Este, con plaza de reciente creación, aún sin nombre; al Sur, con vivienda letra F, y al Oeste, con meseta de planta y vivienda letra I. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, un entero ocho décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.431, al folio 43 del tomo 1.314 del archivo, 565 de la sección tercera, Registro 4-I de Madrid.

Piso 1.º F de la casa en la calle de General Ricardos, número 37 y 39 de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 94 metros siete decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: Al Norte, con vivienda letra A; al Este, con plaza de reciente creación, aún sin nombre; al Sur, con avenida de Mercedes Arteaga, y al Este, con vivienda letra G y meseta de planta. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, de un entero ocho décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.433, al folio 46 del citado tomo 1.314.

Piso 1.º G de la casa en la calle del General Ricardos, número 37 y 39 de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 90 metros 28 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza, tendedero y entrada de servicio. Linda: Al Norte, con mesetas de planta; al Este, con vivienda letra F; al Sur, con avenida de Mercedes Arteaga, y al Oeste, con hueco de escalera y meseta de planta. Cuota en el valor del edificio, elementos y gastos comunes, un entero siete décimas por ciento. Así resulta de la inscripción primera de la finca 28.435, al folio 49 del tomo 1.314.

Según el informe pericial y aun con las mismas entradas, actualmente los tres pisos se encuentran unidos, dedicado a salón de belleza con peluquería de señoras y vivienda particular, por tanto con otra distribución distinta de las enumeradas anteriormente, en la que han desaparecido algunos de los servicios y cocinas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 2 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para esta primera subasta el de valoración conjunta de los pisos, es decir, tres millones trescientas cuarenta y cinco mil novecientas cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda: Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en metálico, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Se-

cretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta: La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—M. Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de SS.ª, en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—490-3.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Teodosia Sánchez Po-yatos, natural de Fuencaliente (Ciudad Real), hija de don Juan y doña Ana (difuntos), soltera, ocurrida el día 7 de septiembre de 1972 en Madrid, calle de Alcalá, número 4, donde la misma tenía su domicilio, bajo testamento abierto que otorgara en 21 de diciembre de 1961, que perdió su validez por haber muerto sus dos hermanos don Samuel y doña Eloísa, en estado de solteros, a quienes había instituido sus herederos.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con derecho a la herencia de la referida causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 4.º izquierda, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de la misma, en pieza separada del juicio de prevención de abintestado número 484 de 1972.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—El Secretario, Jerónimo G.ª Carballo.—1.587-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario que se sigue conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre de don Fidel Cubillo Fraile, contra don Diego Agruña López y su esposa, doña Mercedes Rubio Clemente, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local interior, designado a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal con el número 2, de la casa sita en esta capital en el Pasaje de la Fundación, números 11 y 13. Se halla situado en la planta baja semisótano o primera del edificio en la parte interior del mismo, visto desde el pasaje o calle. Ocupa una superficie aproximada de 78,22 metros, distribuidos en local y cuarto de aseo. Linderos: Considerando el frente el pasaje o calle de la Fundación, linda, frente o Sur, local izquierda, hueco de escalera, local derecha en tres líneas, con chimenea de ventilación; derecha o Este, finca de la misma procedencia que el solar de la casa; izquierda u Oeste, local izquierda, hueco y rellano de escalera, y espalda o Norte, local izquierda. Tiene los siguientes hue-

cos de luces y vistas al local izquierda: Dos en su lindero Oeste y tres en el del Norte. Cuota: Representa una cuota del 11,435 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 210, del libro 1.092 moderno del archivo, finca 35.428, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las doce de su mañana, y tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, 42, 4.º, de esta capital, previniéndose:

1.º Que el tipo de subasta es el de 400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el tomar parte en ella puede hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo antes mencionado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—1.963-C.

#### MARCHENA

Don Miguel Coronado Benito, Juez de Primera Instancia de Marchena (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.589.670 pesetas, a instancia de «Tecnifer, S.ª», representada por el Procurador don José Ramos Huertas, con la dirección del Letrado don Juan Moya García, contra don Rafael Ollas Espina, don Leonardo Ponce Ponce y don Antonio Jiménez Puerto, y esposas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de tres millones quinientas mil pesetas, constituido por los demandados, más los intereses devengados y que se devenguen, costas y gastos, se saca a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Raso de secano de una hectárea y trece áreas, que linda: Norte, Miguel Cortés Sánchez; Sur, Dolores Rubio Fernández; Este, carretera de Marchena a Puebla de Cazalla, y Oeste, Leonardo Ponce Ponce. Enclavadas dentro de la finca existen dos naves, de una sola planta, con muros y techos de fibrocemento, de mil metros cuadrados cada una, destinadas a criaderos de aves.

Raso secano de una hectárea ochenta y tres áreas cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Leonardo Ponce Ponce y Rafael Ollas Espina; Sur, Enrique Serrano Aguilar; Este, camino callejón perdido Pino Coronado, Rafael Ollas Espina y Dolores Rubio Fernández, y Oeste, Rafael Rodríguez Fernández. Enclavadas en esta finca existe una nave de 750 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a criadero de aves, y otra nave de unos 250 metros cuadrados, destinada a criadero de cerdos, ambas con muros y techo de fibrocemento.

Raso secano de una hectárea diecinueve áreas noventa centiáreas, que linda: Nor-

te, Miguel Cortés Sánchez; Sur, Antonio Jiménez Puerto; Este, Rafael Ollas Espina, y Oeste, Rafael Rodríguez Fernández. En su interior están enclavadas dos naves de una sola planta, con muros y techo de fibrocemento, de mil metros cuadrados cada una, destinadas a criaderos de aves.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 8 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en José Salvador Gallardo, número 4; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo para esta primera subasta es el de dos millones quinientas mil pesetas respecto a todas y cada una de las fincas hipotecadas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Mesa judicial, o establecimiento destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la parte actora.

Dado en Marchena a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Miguel Coronado Benito.—El Secretario, P. S.—1.977-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 227 del año 1972, por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Institución benéfica que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel González Valverde y Mateos y su esposa, doña María Covadonga Hortal García, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Urbana.—Casa habitación señalada actualmente con el número 11 de la avenida de Queipo de Llano, y el mismo número once accesorio de la de Mañana, de esta capital. Mide la superficie de ciento sesenta y cuatro metros con doce centímetros en la planta baja, teniendo en el piso alto un aumento de treinta y nueve metros con veintitrés centímetros, que es la superficie que ocupa una habitación basada precisamente sobre el Arco de Mañana. Linda: por la derecha de su entrada, con la finca número trece de la avenida de Queipo de Llano; por la izquierda, con el conocido Arco de Mañana, y por el fondo, o espalda, con la calle de Mañana, a la cual también tiene fachada y la puerta accesorio de que se hizo expresión.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al tomo 413 del archivo, libro 190 de Sevilla, folio 63 vuelto, finca número 900 triplicado, inscripción décima. Valorada dicha finca en la

escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián de esta capital, se ha señalado el día 18 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1974. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—1.576-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1972, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga como pobre, representado por el Procurador señor García-Reyes, contra don Luis Calatrava Olmos y doña Asunción Benloch Sancho, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Una casa situada en esta ciudad, poblado de Benimamet, calle llamada Camino de Burjasot, sin número de policía, hoy señalada con el número 20, que mide nueve metros veinte centímetros de frontera, por veintiséis metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie total de doscientos cuarenta y tres metros ochenta centímetros cuadrados; consta de planta baja con varios departamentos, un pequeño jardín con verja de hierro recayente a la frontera y otro trozo a las espaldas destinado a huerto; lindante: Por la derecha y espaldas, resto de la finca de donde procede, y por la izquierda, camino vecinal de Benimamet, brazo de los frailes en medio.

Inscrita en el Registro de Moncada, tomo 367, libro 17 de Benimamet, folio 115 vuelto, finca 2.104, inscripción segunda.

Valorada en seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Valencia a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—1.985-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 y Decano de los de Primera Instancia e Instrucción de Zaragoza.

Hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en procedimiento número 161 de 1974 se ha tenido por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Mariano Lacruz Berdejo, mayor de edad, casado, vecino de esta capital, titular propietario del negocio de confección denominado «Sportlux», sito en esta ciudad, calle del General Sueso, 41, representado por el Procurador señor Ercilla, con un activo de 14.750.000 pesetas y un pasivo de 12.836.116,31 pesetas, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones del deudor y nombrado interventores a los Profesores Mercantiles don José María Medrano Álvarez y don Alfonso Castro Navarra, y por el tercio de acreedores a don Luciano Busquets Guiseri, vecinos de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Zaragoza, doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—1.970-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.185/1973, seguido en este Juzgado Municipal número 9 de Sevilla, por hurto, contra Luis Núñez de Asuncao Penim, en ignorado paradero, y ejecución de sentencia firme, con esta fecha se ha practicado tasación de costas, que ascienden a la cantidad de 884 pesetas, pudiéndola examinar en Secretaría en cuanto a las partidas que la integran e impugnarla, en su caso, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio.

Y para su vista al condenado, al mismo tiempo que de requerimiento en forma para el pago de la misma a que fué condenado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en virtud de lo mandado, en Sevilla, a 21 de febrero de 1974.—1.735.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

Don Diego Rodríguez Tamayo, Secretario del Juzgado Comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 149/73 del año, seguido contra José Borrell Rius, de sesenta años de edad, hijo de José y Antonia, natural de Reus (Tarragona), y que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, calle Burjasot, 10, por lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta villa cinco días de arresto si no hace efectiva la multa impuesta, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación-liquidación

Concepto	Periodo o fase procesal	Tarifa, art. o disp. común	Importe Pesetas
Derechos de registro .....		Dp. C. 11	20
Diligencias previas .....	1.ª	1.ª 27	30
Diligencias de citación .....		D. C. 14	
Juicio .....	1.ª	1.ª 28	200
Multa .....			300
Indemnización .....			
Honorarios médicos .....	1.ª	1.ª 34	125
Derechos de Peritos .....			
Ejecución sentencia .....	2.ª	1.ª 29	30
Exhortos (3) .....		1.ª 31	75
Reintegros expediente (Imp. Timbre) .....			105
Sellos Mutualidad J. y J. M. ....			80
Derechos de esta tasación, 6 por 100 .....	2.ª	1.ª 10-6.º	100
Dietas y locomoción .....			6
Giro .....			
<b>Total pesetas .....</b>			<b>1.071</b>

Corresponde a satisfacer al condenado José Borrell Rius la suma de mil setenta y una pesetas, salvo error u omisión.

Para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor

Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puerto Real a 19 de febrero de 1974.—Visto bueno: El Juez comarcal.—1.541-E.